

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200025400 (ALIMENTOS.)

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por Migración Colombia, en la cual nos informan que a partir del 19 de noviembre de 2020 se registró en su base de datos el impedimento de salida del país del señor JAVIER ALEJANDRO CAICEDO MARTÍNEZ.

2°.) Aceptar la sustitución de poder realizada por la estudiante ANGIE JULIETH CAPERA LÓPEZ y en consecuencia se reconoce a la estudiante MARÍA TERESA JARAMILLO ORTÍZ perteneciente al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Colombia, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3°.) Por **secretaría** dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del proveído de fecha 9 de marzo de 2021.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072

HOY: 05 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA